



VISTO

Que el Profesor Valentín Arcadio Peralta ha solicitado la Evaluación de Desempeño Docente en su cargo por concurso de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Deontología y Legislación Profesional, de acuerdo a lo dispuesto en las Ordenanzas HCS 06/08 y HCD 3/08, modificada por la RHCD 1/09, que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Artículo 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 21.11.18 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Medio designado por RHCS 708/17 (que aprueba la RHCD 56/17, rectificada por las RHCD 320/17 y RHCD102/17).

Que a fojas 56 a 58 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto a la Evaluación de la actividad académica del Profesor **Valentín Arcadio Peralta** en su cargo por concurso de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra de Deontología y Legislación Profesional, obteniendo la calificación **satisfactorio**.

Que a fojas 59/60 se ha notificado al docente el mencionado dictamen.

Por ello, en la sesión del día de la fecha y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento y elevar al H. Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Medio.

ARTÍCULO 2º: **Solicitar** al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, del Profesor **Valentín Arcadio Peralta** (Legajo 32160) en su cargo por concurso de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Deontología y Legislación Profesional, a partir del 01.08.17 y por el periodo reglamentario de 5 (cinco) años correspondiente a la calificación **satisfactorio**.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0005276/2017

ARTÍCULO 3º: Dejar sin efecto la prórroga de la designación por concurso dispuesta por las Resoluciones Decanales 946/17, 997/18 y 704/19 a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, elevar al HCS para su aprobación, comunicar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A UN DÍA DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCION Nº

148

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

